

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-072-2020
SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-072-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 02 de abril de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPM-072-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 13 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPM-072-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la

Licitación Pública Regional número OM-CESPM-072-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM".

2. El día 19 de marzo de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha 26 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: NORA NERI PEREZ (INGENIUM), CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. y EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.

4. El día 31 de Marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. y EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	\$ 651,100.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 474,820.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

El día 01 de Abril de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-072-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM", con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: **para el paquete único** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$651,100.00 m.n. (seiscientos cincuenta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único.

LICITANTE: **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: **para el paquete único** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$474,820.00 m.n. (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único y EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante citado en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO DE REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LA CESPM" al siguiente licitante:

LICITANTE: EMOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único** por un importe total de **\$474,820.00** m.n. (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por corresponder a la propuesta solvente más baja para el paquete único.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

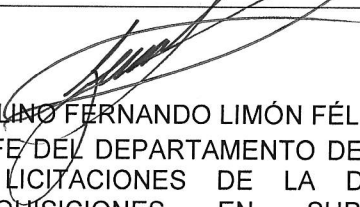

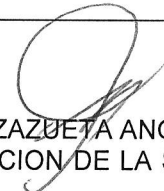
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California
 Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-072-2020
 Servicio de reparación de motores eléctricos para la cespm
 Cuadro de Evaluación económica

Mexicali, Abril 2020




PAQUETE 1 Reembobinado de motores eléctricos		CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.			EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.		
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Precio Unitario	Monto
1	Reembobinado de motor de 100 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6220-J/C3.v.6313-J/C3	MOTOR	2	\$38,600.00	\$77,200.00	\$20,100.00	\$40,200.00
2	Reembobinado de motor de 75 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 608C03IP30X.v.65BC	MOTOR	2	\$23,900.00	\$47,800.00	\$18,200.00	\$36,400.00
3	Reembobinado de motor de 60 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6315.v.6213	MOTOR	4	\$22,100.00	\$88,400.00	\$16,400.00	\$65,600.00
4	Reembobinado de motor de 50 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6315.v.6213	MOTOR	4	\$19,850.00	\$79,400.00	\$13,100.00	\$52,400.00
5	Reembobinado de motor de 30 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 7310.v.6210	MOTOR	6	\$15,350.00	\$92,100.00	\$9,800.00	\$58,800.00
6	Reembobinado de motor de 25 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6311.v.6211	MOTOR	4	\$9,950.00	\$39,800.00	\$8,100.00	\$32,400.00
7	Reembobinado de motor de 20 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6310.v.6210	MOTOR	4	\$8,800.00	\$35,200.00	\$7,125.00	\$28,500.00
8	Reembobinado de motor de 15 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6310.v.6210	MOTOR	4	\$7,000.00	\$28,000.00	\$5,700.00	\$22,800.00
9	Reembobinado de motor de 10 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6208.v.6206	MOTOR	4	\$5,000.00	\$20,000.00	\$4,050.00	\$16,200.00
10	Reembobinado de motor de 7.5 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye desacoplado y acoplado de turbina de soldador, maquinado de tapas y reposición de rodamientos	MOTOR	16	\$4,400.00	\$70,400.00	\$3,500.00	\$56,000.00
11	Reembobinado de motor de 5 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6206.v.6205	MOTOR	4	\$3,500.00	\$14,000.00	\$2,780.00	\$11,120.00
12	Reembobinado de motor de 3 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6206.v.6205	MOTOR	4	\$2,650.00	\$10,600.00	\$2,200.00	\$8,800.00
13	Reembobinado de motor de 2 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye desacoplado y acoplado de turbina de soldador, maquinado de tapas y reposición de rodamientos	MOTOR	16	\$2,000.00	\$32,000.00	\$2,000.00	\$32,000.00
14	Reembobinado de motor de 1 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6203.v.6203	MOTOR	4	\$2,050.00	\$8,200.00	\$1,700.00	\$6,800.00
15	Reembobinado de motor de 0.75 hp, 1750 rpm, 480/240 V, trifásico, 60Hz, incluye maquinado de tapas y reposición de rodamientos 6303.v.6203	MOTOR	4	\$2,000.00	\$8,000.00	\$1,700.00	\$6,800.00
				SUBTOTAL	\$651,100.00	SUBTOTAL	\$474,820.00
				IVA 8%	\$52,088.00	IVA 8%	\$37,985.60
				TOTAL	\$703,188.00	TOTAL	\$512,805.60

Cotización de referencia Embobinados estrella	
Precio Unitario	Monto
\$36,120.00	\$72,240.00
\$22,400.00	\$44,800.00
\$20,669.00	\$82,676.00
\$18,600.00	\$74,400.00
\$14,400.00	\$86,400.00
\$9,350.00	\$37,400.00
\$8,250.00	\$33,000.00
\$6,600.00	\$26,400.00
\$4,700.00	\$18,800.00
\$4,140.00	\$66,240.00
\$3,300.00	\$13,200.00
\$2,530.00	\$10,120.00
\$2,310.00	\$36,960.00
\$1,980.00	\$7,920.00
\$1,925.00	\$7,700.00
SUBTOTAL SIN IVA: \$618,256.00	

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas** del día **02 de Abril de 2020**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a efecto de comenzar con la agenda de las sesiones programadas para el día de hoy, quienes hacen constar que el equipo de audio para las transmisiones en vivo no funciona, por lo que no será posible transmitir con audio, hasta que este problema sea resuelto por el personal técnico, sin embargo la actas que se levanten de las sesiones en las cuales obra la transcripción de los acuerdos tomados por el comité, podrán ser consultadas en el portal "ComprasBC".

Firman los asistentes al acto, para mayor constancia.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. VOCAL</p>	